



**SANNAFARM**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**GOBIERNO  
DE TODOS**

Número de oficio: VN/DG/UT/262/2023.

Asunto: SE ENVÍA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y  
ESPECIFICAS 2023

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de enero de 2023.

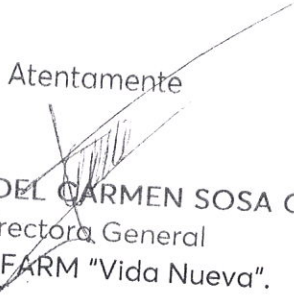
M.A.P. NESTOR CERVERA CÁMARA  
Comisionado Presidente de la COTAIEPC  
PRESENTE. -

**ACUSE**

En cumplimiento con el artículo 74 último párrafo y artículo 75 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, tengo a  
bien remitir a usted la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes y  
Específicas del SANNAFARM "Vida Nueva", correspondiente al ejercicio 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
MTRA. NEYDA DEL CARMEN SOSA CAUCH  
Directora General  
SANNAFARM "Vida Nueva".



C.c.p.  
Archivo  
NCSC/dajc

		<b>COTAIEPC</b>	
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche			
Fecha:	30/02/2023	Hora:	10:50
Presentó:	VICTOR		
Recibió:	EASE		
Con:	2	fejas;	4 anexos.
Total de fojas:	5		

I. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM "Vida Nueva" correspondiente al año 2023

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f de la Ley General)		
	APLICA		NO APLICA Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	APLICA		NO APLICA Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)		Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	
Poder Ejecutivo del Estado	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLV, XLVIII, Último párrafo	XII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría conforme a lo establecido en el artículo 41 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche	I, II, VI	III	El Sannafarm Vida Nueva, no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno conforme al artículo 27 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
		XIV	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Administración y Finanzas conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche		IV	El Sannafarm Vida Nueva, no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración

						y Finanzas conforme al art. 28 fracción IX de la Ley Organiza de la Administración Pública del Estado de Campeche
		XV	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Bienestar conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		V	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno conforme al artículo 27 fracción XVI de la Ley Orgánica.
		XVI	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche		Art. 71 FRACC. I INCISO F	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaria de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental conforme al artículo 29 fracción V de la Ley orgánica dela Administración Pública del Estado de Campeche

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



M

		XXVIII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría conforme a lo establecido en el artículo 41 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XXIII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora de conformidad con el artículo 45 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XXVI	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría de conformidad a lo establecido en el artículo 41 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XXVIII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría conforme a lo establecido en el artículo 41 Fracc. II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XXXII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones. Le corresponde a la Secretaría de la Contraloría conforme a lo establecido en el artículo 41 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche		
		XXXVII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas conforme al Acuerdo de Creación y el Reglamento Interno. Le corresponde a la Secretaría de Gobierno conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XLII	El SANNAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificados en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción XLIV		



			de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y al ISSSTECAM tal como lo establece la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche		
		XLIII	El SANANAFARM Vida Nueva no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas de conformidad con el artículo 28 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.		
		XLIV	El SANNAFARM "Vida Nueva" no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.		
		XLVI	El SANNAFARM "Vida Nueva" no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche		
		XLVII	El SANNAFARM "Vida Nueva" no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Le corresponde a la Fiscalía General del Estado de Campeche de conformidad con el artículo 11 fracción VII de su Reglamento Interior y artículo 19 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Campeche		

NOTA 1: Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad del inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*[Handwritten marks: a checkmark, an 'X', and a signature]*